



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicente García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutual Midat Cyclops Mutual Midat Ciclops, contra Cárnicas Tormes S.L., Antonio Gómez Castillo, I.N.S.S. y T.G.S.S., en reclamación por seguridad social, registrado con el número seguridad social 1189/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Cárnicas Tormes S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril de 2019, a las 10:50 horas, en calle Marqués de Mendigorria, número 2, sala 010, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia que, las sucesivas notificaciones, incluida fase de recurso y ejecución, se practicarán a través de dirección electrónica habilitada, que deben poseer todas las entidades con CIF, para lo cual deberán habilitar el buzón electrónico-notificaciones electrónicas 060 y así implementarlo ante la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cárnicas Tormes S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Toledo 7 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-237